

ORD. N.º 162 /2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 29 abril 2025

DE: CAROL OLIVARES MATORANA  
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

---

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
IGNACIO ALEJANDRO GUERRERO CARRASCO	18	1363 25/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CAROL OLIVARES MATORANA  
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

IGNACIO ALEJANDRO GUERRERO CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 18

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS  
N.C.P.

Fecha: 01 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: STA LAURA 567, CONCON, CON CON

Por atención profesional:

GUIA TURISTICO, DIRECCION DE TURISMO Y FTO PRODUCTIVO, ABRIL 2025	679.250
Total Honorarios \$:	679.250
14.50 % Impto. Retenido:	98.491
Total:	580.759

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2025 13:37



1861894700018A40F582

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504291337

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2025 13:37



1363  
DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_  
CONCÓN, 25 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.898 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
9. Ordinario N°119 de fecha 25 de abril de 2025 de Dirección de Turismo y Fomento productivo, que indica contratar a Ignacio Guerrero Carrasco.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°429 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 17 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo ha creado recientemente el Programa Turismo Social, que tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad concorina en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento.  
Se requiere la contratación de Ignacio Guerrero Carrasco, Rut [REDACTED] como Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 del Sr. **IGNACIO GUERRERO CARRASCO, RUT [REDACTED]** Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$679.250 por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 15.5 días de permisos consensuados con la dirección y con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año, se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, en el Área Programas Recreacionales, Programa Municipal de Turismo Social.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



24/04/2025

**INFORME LABORAL**  
**MES DE ABRIL**

**SEMANA 1 – 4 ABRIL**

- Atención al público general de forma presencial y a través de medios de comunicación (WhatsApp, Instagram, correo electrónico y llamadas telefónicas) brindando información acerca del programa y viajes, así como también la inscripción de personas a los mismos.
- Inscripción de personas a viajes a realizarse durante el mes de abril y mayo con destino a las comunas de Buin y Las Condes, región metropolitana.
- Apoyo administrativo en la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- Actualización de la base de datos de la oficina de turismo social.
- Registro de usuarios atendidos en la oficina, por llamadas telefónicas, redes sociales y correo electrónico.
- Llamadas de confirmación a personas inscritas para los viajes a la comuna de Buin a realizarse los días 3 y 8 de abril, por el programa “viajamos contigo” de la oficina de turismo social.
- Conteo y almacenamiento de colaciones, las cuales son entregadas a personas asistentes al viaje.
- Seguimiento y recepción de orden de compra; pendón, dípticos y counter para la oficina de turismo social.

**SEMANA 7– 11 ABRIL**

- Atención al público general de forma presencial y a través de medios de comunicación (WhatsApp, Instagram, correo electrónico y llamadas telefónicas) brindando información acerca del programa y viajes, así como también la inscripción de personas a los mismos.
- Inscripción de personas a viajes a realizarse durante el mes de abril y mayo con destino a las comunas de Buin y Las Condes, región metropolitana.
- Actualización de la base de datos de la oficina de turismo social.

- Registro de usuarios atendidos en la oficina, por llamadas telefónicas, redes sociales y correo electrónico.
- Llamadas de confirmación a personas inscritas para los viajes a la comuna de Buin a realizarse los días 8 y 10 de abril, por el programa “viajamos contigo” de la oficina de turismo social.
- Conteo y almacenamiento de colaciones, las cuales son entregadas a personas asistentes al viaje.
- Coordinación con Juliette Bufadel, encargada de la oficina de turismo de la municipalidad de Buin, para la realización del viaje.
- Viaje a la comuna de Buin por el programa de turismo social “Viajamos contigo”. En el cual se visitan distintos atractivos turísticos de la zona y las personas asistentes viven la experiencia de conocer el proceso de la cerveza artesanal “KÜLT”, de una viña artesanal “Alto Linderos Wine” y además de visitar el museo andino ubicado en la viña Santa Rita. Partimos a las 8:00 hrs. en el punto de encuentro y retornamos a Concón alrededor de las 21:00 hrs. Día jueves 10 de abril.



**SEMANA 14 – 18 ABRIL**

- Atención al público general de forma presencial y a través de medios de comunicación (WhatsApp, Instagram, correo electrónico y llamadas telefónicas) brindando información acerca del programa y viajes, así como también la inscripción de personas a los mismos.
  - Registro de usuarios atendidos en la oficina, por llamadas telefónicas, redes sociales y correo electrónico.
  - Llamadas de confirmación a personas inscritas para los viajes a la comuna de Buin a realizarse el día 17 y 22 de abril, por el programa “viajamos contigo” de la oficina de turismo social.
  - Conteo y almacenamiento de colaciones para viajes, las cuales son entregadas a personas asistentes.
  - Coordinación con Juliette Bufadel, encargada de la oficina de turismo de la municipalidad de Buin, para la realización del viaje del día 17 de abril.
  - Actualización de la base de datos de la oficina de turismo social.
  - Apoyo administrativo departamento turismo y fomento productivo.
- 
- Viaje a la comuna de Buin por el programa de turismo social “Viajamos contigo”. En el cual se visitan distintos atractivos turísticos de la zona y las personas asistentes viven la experiencia de conocer el oficio de un apicultor, un criadero de caracoles y además de visitar el museo andino. Partimos a las 8:00 hrs. en el punto de encuentro y retornamos a Concón alrededor de las 21:00 hrs. Día jueves 17 de abril.
  - Inscripción de personas a viajes a realizarse durante el mes de abril y mayo con destino a las comunas de Buin y Las Condes, en la región metropolitana.

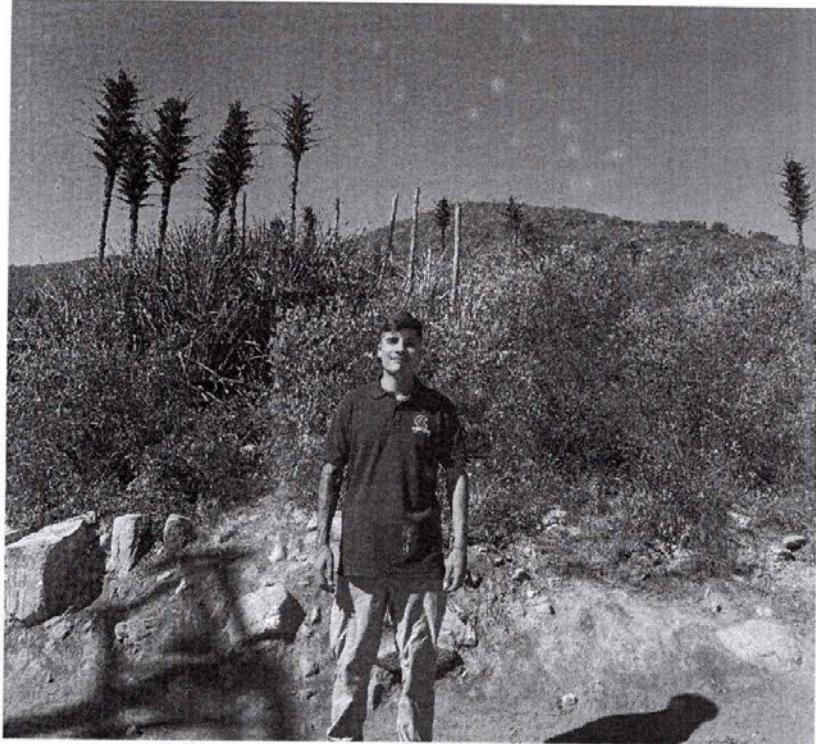


## SEMANA 21 – 25 ABRIL

- Atención al público general de forma presencial y a través de medios de comunicación (WhatsApp, Instagram, correo electrónico y llamadas telefónicas) brindando información acerca del programa y viajes, así como también la inscripción de personas a los mismos.
- Registro de usuarios atendidos en la oficina, por llamadas telefónicas, redes sociales y correo electrónico.
- Coordinación con personal de la “ruta donde el diablo perdió el poncho”, Petorca, y guía encargada de turismo de la comuna de Las Condes, para viajes a realizarse durante el mes de mayo.
- Organización y ordenamiento de fichas clínicas de usuarios de la oficina de turismo social.
- Actualización de la base de datos de la oficina de turismo social.
- Apoyo administrativo departamento turismo y fomento productivo.

### Sábado 26 de abril: Trekking al Cerro Mauco

Actividad colaborativa en conjunto a la Oficina de Juventud de la municipalidad de Concón y la INJUV (Instituto Nacional de Juventudes), en la cual asistí como guía representante de la oficina de turismo social. La actividad consistió en realizar un trekking guiado al cerro Mauco en donde asisten jóvenes de la comuna y de la región con el objetivo de conocer el patrimonio natural y cultural de la región. El bus partió desde el Hotel O'Higgins en Viña del Mar a las 8:30 hrs. y regresó a las 14:00 hrs desde el cerro Mauco al mismo punto de partida.

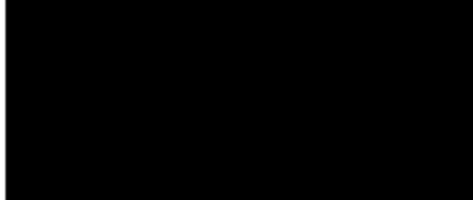


## PROYECCIÓN 28 – 30 ABRIL

- Atención al público general de forma presencial y a través de medios de comunicación (WhatsApp, Instagram, correo electrónico y llamadas telefónicas) brindando

información acerca del programa y viajes, así como también la inscripción de personas a los mismos.

- Registro de usuarios atendidos en la oficina, por llamadas telefónicas, redes sociales y correo electrónico.



IGNACIO GUERRERO CARRASCO  
GUÍA DE TURISMO  
OFICINA DE TURISMO SOCIAL  
I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN